Gobierno de México | IMSS BIENESTAR
SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD

Coordinación Estatal de Michoacán.
Morelia, Michoacán, a 28 de abril del 2025.
Oficio Circular No. CEM-IB-0809-2025.
ASUNTO: Referente al "Día del Psicólogo".

Oficio Circular Enviado a Directores de Hospital General "Dr. Miguel Silva", Hospital de la Mujer, Hospital Infantil "Eva Sámano de López Mateos", Hospital Psiquiátrico "Dr. José Torres Orozco", Hospital General de Maravatío, Hospital General de Sahuayo, Hospital General de Zamora, Hospital General de Zitácuaro, Hospital General de Ciudad Hidalgo, Hospital General de Pátzcuaro, Hospital General de Tacámbaro "María Zendejas", Hospital General de Zacapu, Hospital General de Uruapan, Hospital General de Los Reyes, Hospital General de La Piedad, Hospital General de Apatzingán, Hospital General de Lázaro Cárdenas, Hospital General de Puruándiro, Hospital Comunitario de Carácuaro - Nocupétaro, Hospital Comunitario de Maruata, Hospital Comunitario de La Huacana, Hospital Comunitario de Tuzantla, Hospital Integral de Cherán, Hospital Integral de Nueva Italia, Hospital Integral de Coahuayana, Hospital Integral de Arteaga, Centro Estatal de Atención Oncológica, Jefe de Jurisdicción Sanitaría No. 01 Morelia, Jefe de Jurisdicción Sanitaría No. 02 Zamora, Jefe de Jurisdicción Sanitaría No. 03 Zitácuaro, Jefe de Jurisdicción Sanitaría No. 04 Pátzcuaro, Jefe de Jurisdicción Sanitaría No. 05 Uruapan, Jefe de Jurisdicción Sanitaría No. 06 La Piedad, Jefe de Jurisdicción Sanitaría No. 07 Apatzingán, y, Jefe de Jurisdicción Sanitaría No. 08 Lázaro Cárdenas, y sus Administradores.
Presente.

Con fundamento en los artículos 2 fracción XIX; 3; 21 fracción V, inciso D; 22, 24, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), así como mediante el Acuerdo 11°E.3.1/1123.R, de fecha 28 de noviembre de 2023, la Junta de Gobierno del IMSS BIENESTAR, tuvo a bien designarme a partir del 01 de diciembre del mismo año, como: Titular de la Coordinación Estatal de Michoacán y en ejercicio de las atribuciones que en materia de administración de personal se me confieren, y con fundamento en el artículo Séptimo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Salud, para consolidar la federalización del sistema de salud para el bienestar, publicado en el diario oficial de la federación el 03 de enero de 2024, que a la letra dice "Los derechos laborales individuales de los trabajadores que con motivo del presente Decreto se transfieran a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) serán respetados en términos de las disposiciones aplicables".

Gobierno de México | IMSS BIENESTAR
SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD

Derivado de lo anterior, y con motivo del "Día del Psicólogo", el cual se celebra el próximo 20 de mayo del presente año, he tenido a bien autorizar un día de descanso, para el **Personal Transferido al OPD IMSS-Bienestar que presta sus servicios en el Estado de Michoacán, haciéndolo extensivo para el personal de base contratado por IMSS-BIENESTAR,** que ostenta código y que realice funciones de Psicólogo, mismo que, se disfrutará de forma escalonada evitando la afectación de los servicios de salud en las unidades.

Al personal de jornada especial (acumulada), se le autoriza el tiempo equivalente a un día de jornada (media guardia), y tratándose de personal que labora jornada nocturna, se otorgará conforme a lo establecido en el artículo 78 fracción V de las Condiciones Generales de la Secretaría de Salud

Lo anterior, para evitar cualquier afectación del control de asistencia y de los derechos que de ello deriven.

Sin más por el momento les agradecemos la atención prestada, enviándoles un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Axayacatl Marín Correa.
Coordinador Estatal del IMSS-Bienestar de Michoacán.

Validó

C.P. Ma. Guadalupe López Jacobo.
Jefa de Servicios Administrativos y Finanzas de la
Coordinación Estatal del IMSS-Bienestar de Michoacán.

2025 Año de La Mujer Indígena